REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
A L C A L D I A

DECRETO N°: 3 1 0 0 /

EN CONCON, 2 8 DIC 2017

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

A. Las facultades que me confieren la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Título I, Párrafo 1°, Artículo 4°: Las municipalidades, en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con: e) El turismo, el deporte y la recreación…
B. Las facultades emanadas de la Ley 19.880.
C. Ley N° 19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento, Decreto N° 250.
D. Ley 20.730 Artículo 4, N°7: "…la comisión de evaluación es sujeto pasivo mientras dure el proceso de evaluación…"
E. Decreto Presupuestario N° 058 de fecha 23 de diciembre 2016, que aprueba el Presupuesto Municipal 2017.
F. Decreto N°2704 de fecha 10 de noviembre de 2017, que aprueba las bases del XVII Festival Concón un Canto al Mar 2018, donde se contempla que la municipalidad se encargará del alojamiento y alimentación de los participantes, que provengan fuera de las provincias de Valparaíso y Marga Marga.
G. Bases del XVII Festival Concón un Canto al Mar 2018.
H. Solicitud de Pedido N°1372 de fecha 27/12/2017 correspondiente a la Dirección de Desarrollo Comunitario - Oficina de Turismo, con disponibilidad presupuestaria autorizada por el jefe de contabilidad y presupuesto.
I. Especificaciones Técnicas y Bases Administrativas adjuntas.

DECRETO:

1. **LICÍTESE,** a través de la Dirección de Administración y Finanzas, los bienes requeridos en la solicitud de pedido de la Oficina de Eventos, según se indica a continuación:

   - **ARRIENDO DE CABAÑAS Y/O DEPARTAMENTOS Y/O HABITACIONES PARA: ALOJAMIENTO DE PARTICIPANTES, ORQUESTA FESTIVAL Y PARA CAMARINES DE ARTISTAS DEL FESTIVAL "CONCÓN UN CANTO AL MAR" 2018, SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.**

2. **APRUÉBESE,** las especificaciones técnicas y bases administrativas.

3. **DESÍGNESE,** como comisión evaluadora de la propuesta a Alejandra Walter C. – Directora de DIDECO, Evelyn Arias Ortega – Directora de Finanzas, Nelly Veas Pizarro - Encargada de Adquisiciones y Pablo Farías Gac. - Profesional de Apoyo en Oficina de Turismo Municipal o quienes les subroguen.

4. **IMPÚTESE,** el gasto a la cuenta de la Oficina de Eventos.

5. **PROCÉDASE,** a publicar el presente Decreto Alcaldicio a la licitación respectiva en Mercado Público.

6. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON SECRETARIA MUNICIPAL
MARIA ELIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON ALCALDE
OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE

OSG/MLEG/AVC/pfg
Distribución:
1. Secretaría Municipal
2. Adquisiciones
3. Dideco

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado